CONTRATO MH Nº 71/2.020

EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2.019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BCP" - 3° LLAMADO - PLURIANUAL - I.D. N°: 361.954, SUSCRITO CON LA EMPRESA BANCARD S.A. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por la Señora **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335, de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa **BANCARD S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle Brasilia N° 765 c/ Fray Luis de León, con número telefónico (021) 416-1000, correo electrónico contabilidad@bancard.com.py, representado en este acto por **CESAR BRÍGIDO PAREDES RAMÍREZ**, con C.I. N° 1.212.832 y **CARLOS FRANCISCO MORENO IRALA**, con C.I. N° 731.402. **EL PROVEEDOR** cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013884-8 y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, con relación al llamado a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/2.019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BCP" - 3° LLAMADO - PLURIANUAL - I.D. N°: 361.954**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C de la Carta de Invitación. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **La Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.** ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 18:58:46 -03'00'

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.954. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2.019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BCP" - 3° LLAMADO - PLURIANUAL - I.D. N°: 361.954**, convocando por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución MH/DA N° 298 de fecha 04 de diciembre de 2.020. ----------

6. PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Todos los pagos se harán en Guaraníes. ----------

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

El monto mínimo del presente Contrato, asciende a la suma de **G. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones)** y el monto máximo es de **G. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, según los precios unitarios del PROVEEDOR, y que se detallan a continuación: ----------

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en U$D
				BANCARD S.A.		
1	82112203-002	Costo de Conexión Mensual	MES	EVENTO	1	323
2	82112203-002	Costo de Conexión Mensual (Back Up)	MES	EVENTO	1	222
3	82112203-002	Costo de los mensajes (Datos de la Secc. Transf. Internacionales) de 1 a 5.000	UNIDAD	EVENTO	1	0,066

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 18:59:21 -03'00'

4	82112203-002	Costo de los mensajes (Datos de la Secc. Transf. Internacionales) de 5.001 a 20.000	UNIDAD	EVENTO	1	0,057
5	82112203-002	Costo de los mensajes (Datos de la Secc. Transf. Internacionales) de 20.001 a 50.000	UNIDAD	EVENTO	1	0,042
6	82112203-002	Costo de los mensajes (Datos de la Secc. Transf. Internacionales) de 50.001 a 150.000	UNIDAD	EVENTO	1	0,019
7	82112203-002	Costo de los mensajes (Datos de la Secc. Transf. Internacionales) más de 150.000	UNIDAD	EVENTO	1	0,013
					PRECIO TOTAL	**$45,197**

*U$D Dólares de los Estados Unidos de América.

MONTO MINIMO	**G. 80.000.000**
MONTO MÁXIMO	**G. 160.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/ servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 18:59:48 -03'00'

La moneda de pago será en Guaraníes. La Dirección General del Tesoro Público, mensualmente, deberá solicitar la emisión de la Orden de Servicio, acompañado de un documento donde se indique la cotización oficial de monedas emitida por el Banco Central del Paraguay del último día del mes vencido. El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, por parte de la Proveedora, adjuntado a la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y a la factura que deberá estar debidamente llenada con la conformidad de la Dependencia Solicitante, y de acuerdo al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General. Al respecto, las Facturas para su pago deberán contener los siguientes datos: 1) Ministerio de Hacienda, RUC N° 80024627-6,2) Descripción del bien y/o servicio bien detallado, 3) Número de Contrato, 4) Número de Orden de Compra y/o Servicio, 5) Modalidad de Contratación, ej: CD N°, LCO N°, LPN N°, CE N°, 6) Copia del Acta de Recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveídos, y se hallen conforme a lo convenido. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. A los efectos del Contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes. Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2.021 y 2.022 estará, supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de esos años.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al (15%) referente a la fecha de apertura de oferta: ----------

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio de reajuste.

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:00:13 -03'00'

P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega establecidos. ----------

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay, así mismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos de los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a los dispuesto por la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de formalización del mismo por las partes y hasta el periodo de (24) veinticuatro meses ----------

Los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2.021 y 2.022 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a esos años. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación. ----

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tesoro Público - SSEAF, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. ----------

La dependencia deberá comunicar a la Unidad Operativa de Contrataciones en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Duodécima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

10.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:02:39 -03'00'

Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

TIPO DE CONDUCTAS SANCIONADAS	PENALIDAD
En caso de demora en la prestación del servicio.	Se aplicará la multa equivalente del 2% del valor de la Orden de Servicio por cada hora de interrupción del Servicio.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en Carta de Invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ

Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:05:50 -03'00'

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Firmado digitalmente por MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
Fecha: 2020.12.17 19:06:27 -03'00'

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE : .....
ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR : .....
CESAR BRÍGIDO PAREDES RAMÍREZ
BANCARD S.A.

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR : .....
CARLOS FRANCISCO MORENO IRALA
BANCARD S.A.